



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUMEN EJECUTIVO¹
ACTA 10 DE 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Jueves 6 de junio de 2024
Lugar: Claustro San Agustín

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario:

- Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.
- Danna Nataly Garzón Polanía, designada por el Presidente de la República.
- María Alejandra Rojas Ordoñez, designada por el Presidente de la República.
- Ignacio Mantilla Prada, elegido por los ex rectores.
- Diego Alejandro Torres Galindo, elegido por los profesores.
- Verónica Botero Fernández, designada por el Consejo Académico.
- Víctor Manuel Moncayo Cruz- designado por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU.
- Laura Vianey Quevedo Álvarez, elegida por los estudiantes.

Secretaria ad hoc

María Alejandra Rojas Ordoñez

AGENDA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Establecimiento de metodología, conforme lo establece el Acuerdo 252 de 2017 del Consejo Superior Universitario.

¹ Nota de la Secretaría General: El Acta 10 aprobada es una transcripción literal del audio de la sesión. Lo anterior, por solicitud de dos consejeros.

Al momento de la aprobación del acta dos consejeros de los 3 que se retiraron de la sesión solicitan dejar constancia que la aprobación del acta únicamente la realizan hasta el momento en el que estuvieron presentes en la sesión.

Se aclara que el presente resumen ejecutivo contiene los puntos puestos en consideración y el resultado de las votaciones exclusivamente.

2. Deliberación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se verifica el quórum. Se confirma que están presentes los ocho miembros con derecho a voto. Siendo las 2:39 p.m. se da inicio a la sesión con la verificación del quórum y la puesta en consideración del único punto. Se señala que la sesión extraordinaria fue convocada por instrucciones del Señor Viceministro en concordancia con lo definido en la Resolución 067 de 2024 en la sesión número 9 extraordinaria del Consejo Superior Universitario.

Por solicitud de un consejero se pone en consideración la siguiente propuesta:

“Se somete a consideración la solicitud de un consejero de aprobar la transmisión en vivo, mediante un enlace de meet en el cual no se autorizará intervención, ni intercambio con quienes se vinculen a ese enlace, de la presente sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario.”

Luego de una discusión sobre las implicaciones de la transmisión se reformula la solicitud:

“Con base en los argumentos que se han expresado y que en efecto pues, plantean desacuerdos con el proceso de grabación, vuelve a poner en consideración si se aprueba la transmisión directa y en vivo de la presente sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario. Voy a proceder a llamar nuevamente a los integrantes del Consejo para que puedan emitir el sentido de su voto”.

Con siete votos en contra y uno a favor, no se aprueba la transmisión en vivo de la presente sesión.

La secretaria ad hoc somete a consideración el orden del día que consta de un único punto: designación del rector de la Universidad Nacional de Colombia, que plantea en un primer momento el establecimiento de la metodología conforme a lo establecido en el Acuerdo 252 de 2017 y en un segundo momento, la deliberación sobre ese punto de la designación.

Con cinco votos a favor y con tres votos en contra se da por aprobada la agenda y el orden del día propuesto.

Tres consejeros solicitan dejar una constancia en el acta y con posterioridad se retiran de la sesión a las 03:03 pm, señalando que se abstienen de participar en la votación.

La sesión continúa con los otros cinco integrantes, verificando nuevamente el quórum.

La secretaria ad hoc manifiesta que se cuenta con quórum decisorio conforme a lo establecido en el artículo 72 del Acuerdo 11 de 2005 del CSU.

Se formulan dos preguntas a los consejeros: primera, si conocen el programa y las hojas de vida de los cinco candidatos, así como los resultados de la consulta a la comunidad universitaria; y segunda, por la metodología a utilizar.

La secretaria ad hoc pone en consideración si los consejeros recibieron y conocieron con anterioridad la información sobre las hojas de vida y programas de los candidatos.

Los cinco consejeros manifiestan unánimemente que conocen el programa y las hojas de vida de los cinco candidatos, así como los resultados de la consulta a la comunidad universitaria.

La secretaria ad hoc pone en consideración la metodología e invoca el artículo tres de la Resolución 067 de 2024 del Consejo Superior Universitario, donde se plantea, aplicando estrictamente el sistema de votación de que trata el artículo 72 del Estatuto General UN, es decir, mediante votación nominal de los candidatos habilitados por la consulta a la comunidad universitaria realizada el 12 de marzo de 2024, hasta tanto uno de ellos obtenga la mayoría calificada de que trata la norma citada.

Los cinco consejeros manifiestan unánimemente que seleccionan como metodología el voto nominal.

La secretaria ad hoc pone en consideración los nombres de los profesores Leopoldo Múnera Ruiz, Raúl Esteban Sastre Cifuentes, José Ismael Peña Reyes, Juan Pablo Duque Cañas y Germán Albeiro Castaño Duque a partir de los resultados de la consulta electrónica.

Cada uno de los consejeros expresó su preferencia por un nombre.

La secretaria ad hoc expresa: “Como el Acuerdo 011 Estatuto General y también el Acuerdo 252 de 2017 establece que se someterá a votación hasta que alguno de los candidatos logre la mayoría absoluta, informo, con base en estos resultados, señor Viceministro, y consejeros y consejeras que, con cinco votos a favor, se plantearía al profesor Leopoldo Múnera, como designado rector de la Universidad Nacional de Colombia”.

Un consejero solicita dejar una constancia en el acta relacionada con la decisión adoptada por el Consejo Superior Universitario y sobre el retiro voluntario de la sesión por parte de 3 de los 8 consejeros.

Otro consejero solicita dejar constancia en el acta sobre el sentido de su voto.

Otro consejero solicita dejar constancia en el acta sobre la importancia de la decisión adoptada por el Consejo Superior Universitario.

Se pone a consideración de los integrantes del Consejo Superior Universitario la aprobación del comunicado que se enviará a la comunidad universitaria sobre la designación que acaban de realizar. La secretaria ad hoc indica que va a someter a consideración el Comunicado 004, del cual hace lectura:

Comunicado 004 a la comunidad universitaria

El Consejo Superior Universitario informa que en sesión extraordinaria número 10 del 6 de junio del año en curso, se designó al profesor Leopoldo Múnera Ruiz como rector de la Universidad Nacional de Colombia, para el período institucional 20024-2027.

Con cinco votos a favor, se aprueba el contenido y la emisión del Comunicado 004 dirigido a la comunidad universitaria.

Se expide Comunicado 004 de 2024

Se expide Resolución No. 068 de 2024.

Siendo las 4:38 p.m. se da por terminada la sesión.

MARÍA ALEJANDRA ROJAS ORDOÑEZ

Secretaria ad hoc.^[i]

Constancias:

Profesor Diego Torres Galindo

Recibida el 8 de julio, vía correo electrónico.

“Doy por aprobada el acta 10 hasta el punto en el cual yo me encontraba presente. No me es posible dar fé de lo sucedido posterior a mi retiro, por lo que solicito que se deje constancia en el acta el punto hasta el cual yo la apruebo”.

Profesor Ignacio Mantilla

“Sobre el borrador del acta de la sesión 10, solo puedo aprobarlo parcialmente hasta el momento en que me retiré de la sesión, dejando expresamente dicho que me abstenia y que hacía salvamento de voto”.

[i] La consejera María Alejandra Rojas Ordoñez, ejerció como secretaria ad hoc durante el desarrollo de esta sesión.